

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15285 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de la Entidad Local de Bacor-Olivar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 81, de fecha 11 de abril de 1998 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 58, de fecha 23 de mayo de 1998, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante concurso libre, una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de esta entidad, en el ámbito inferior al municipal, correspondiente a la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios de esta entidad local de Bacor-Olivar.

Bacor-Olivar, 26 de mayo de 1998.—El Alcalde.

15286 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Vilassar de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 119, de 19 de mayo de 1998, publica las bases de las pruebas selectivas correspondientes a los siguientes puestos de trabajo:

Plantilla de funcionarios:

Tres plazas de Agentes de la Policía Local.

Plantilla de personal laboral fijo:

De nuevo ingreso:

Un Oficial segunda Jardinero.

Dos Peones Jardineros.

De promoción interna:

Dos albañiles oficial segunda.

Un Jardinero Oficial primera.

Presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vilassar de Mar, 26 de mayo de 1998.—El Alcalde, Josep María Núñez Cirera.

15287 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director de emisora de radio, personal laboral.

Se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza de Director de la emisora municipal Radio Ribes, mediante contratación laboral fija, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la oferta pública de ocupación de 1997, las bases de la cual han sido publicadas, íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, de 21 de mayo, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.635, de 8 de mayo de 1998.

Las instancias solicitando el poder concursar en esta convocatoria se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de veinte días natu-

rales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Pere de Ribes, 1 de junio de 1998.—El Alcalde, Fcsc. Xavier Garriga i Cuadras.

15288 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

Se hace pública la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Agente de la Policía Local, por el procedimiento de concurso-ocupación libre, incluida en la oferta pública de ocupación para 1998, las bases de la cual han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 126, de 27 de mayo, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.639, de 14 de mayo de 1998.

Las instancias solicitando el poder concursar en esta convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Pere de Ribes, 1 de junio de 1998.—El Alcalde, Fcsc. Xavier Garriga i Cuadras.

15289 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Locutor, personal laboral.

Se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza de Locutor de la emisora municipal Radio Ribes, mediante contratación laboral fija, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la oferta pública de ocupación de 1998, las bases de la cual han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 121, de 21 de mayo y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.635, de 8 de mayo de 1998.

Las instancias solicitando el poder concursar en esta convocatoria se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Pere de Ribes, 1 de junio de 1998.—El Alcalde, Fcsc. Xavier Garriga i Cuadras.

15290 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 30 de abril de 1998, se han publicado íntegramente, las bases para cubrir definitivamente diferentes plazas vacantes incluidas en la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, el 2 de abril de 1998, y que a continuación se especifican.

Funcionarios

Una plaza de Técnico superior de Medio Ambiente.

Una plaza de Técnico superior de Formación Ocupacional.

Una plaza de Ingeniero técnico.

Una plaza de Técnico especialista contable.

Una plaza de Técnico especialista Formación Ocupacional.

Una plaza de Delineante.

Laborales

Tres plazas de Trabajador familiar.

Una plaza de Técnico especialista en hermanamiento, solidaridad y cooperación.

Una plaza de Ayudante de mantenimiento y reposición.

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viladecans, 5 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde del Área Económico-Administrativa, José Luis Nicolás Arocas.

UNIVERSIDADES

15291 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4,1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido

eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4 de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 4.000 pesetas de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18 punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas. La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos